

2/23
Revisado
2010

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 079 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 FEB 2010

VISTO : La CARTA N° 031-2010-JJ&LO, de fecha 25 de Enero del 2010, INFORME N° 034-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Enero del 2010; INFORME N° 108-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Enero del 2010, MEMORANDO N° 89-2010/GRP-401000-401400 de fecha 29 de Enero del 2010, INFORME N° 079-2010/GRP-401000-401200 de fecha 09 de Febrero del 2010, INFORME N° 030-2010/GRP-401000-401100 de fecha 12 de Febrero del 2010, todos ellos referidos a la Aprobación de Mayores Metrados de partida de Imprimación para las Bermas, correspondiente a la Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACION", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante CARTA N° 031-2010-JJ&LO, de fecha 25 de Enero del 2010, el Gerente General de la empresa Contratistas Generales JJ&LO solicita al Gerente Sub Regional la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Camino, Imprimación y Señalización de la Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACION".

Que, mediante INFORME N° 034-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Enero del 2010; el Inspector de la Obra Ingeniero José Gonzáles Atoche, solicita al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones la aprobación de Mayor metrado de la partida de imprimación para las Bermas, correspondiente a la Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACION", manifestando.-

- Que, mediante Contrato N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Mayo del 2009, el proveedor JJ&LO Contratistas Generales SRL, se compromete a ejecutar las partidas siguientes.-
- Imprimación Asfáltica
- Esparcido, compactación de mezcla asfáltica
- Transporte de mezcla asfáltica
- Sellado de Bermas

En la partida Imprimación asfáltica solamente se ha considerado un metrado de 19,341.10m2 que corresponde al área de la carpeta asfáltica y no se ha considerado el área que corresponde a las bermas con un metrado de 8,820.00m2.

En el Contrato antes mencionado se ha considerado el sellado de las bermas con un metrado de 8,920.00 m2, pero antes de proceder a sellarlas de acuerdo al expediente tecnico se debe realizar la imprimación de estas.



[Handwritten signature]



231
10000-401400

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 79 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 FEB. 2010

En tal sentido se debe considerar un adicional por mayores metrados de esta partida, o cual asciende al monto siguiente.-

Metrado	Unidad	Precio Unitario Contrato	Total
8,820.00	M2	S/. 4.24	S/. 37,396.80
TOTAL =====			S/. 37,396.80

Que, mediante **INFORME Nº 108-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 28 de Enero del 2010, el Sub Director de la Unidad de Obras solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la aprobación de mayor metrado de partida de imprimación de la Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACION", manifestando.-

- Que, comparte la opinión del Ingeniero residente de obra y solicita la aprobación de mayor metrado de partida de imprimación para las bermas correspondiente a la Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACION", por un monto ascendente a S/. 37,396.80 Nuevos Soles, cuyo gasto será cargado a la obra entes referida, en tal razón deberá emitirse dentro del plazo de ley el acto administrativo.

Que, mediante **MEMORANDO Nº 89-2010/GRP-401000-401400** de fecha 29 de Enero del 2010, el Director Sub Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Sub Regional opinión referida a la aprobación de Mayor Metrado de Parida de Imprimación, correspondiente a la Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACION", manifestando.-

- Que, dispone la aprobación de mayor metrado de partida de imprimación para las bermas correspondientes a la Obra antes referida por un monto ascendente a S/. 37,396.80 Nuevos Soles, cuyo gasto será cargado a la misma obra.

Que, mediante **MEMORANDUM Nº 079-2010/GRP-401000-401200** de fecha 09 de Febrero del 2010; el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto remite al Director Sub Regional de Asesoría Legal la certificación de crédito presupuestario correspondiente al Mayor Metrado de Partida de Imprimación para la ejecución de la **Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACION"**, por el monto ascendente S/. 37,396.80 Nuevos Soles.



230
[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 79-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 FEB. 2010

Que, estando a lo Recomendado por el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en su **INFORME N° 030-2010/GRP-401000-401100** de fecha 12 de Febrero del 2010; mediante el cual emite al Gerente Sub Regional opinión legal manifestando lo siguiente:

- Que, según el Artículo 265° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. 084-2004-PCM; señala que solo procederá la ejecución de obras adicionales, cuando previamente se encuentren con disponibilidad presupuestal y la resolución de la máxima autoridad administrativa de la Entidad y en los casos de que su monto no supere el 15% del monto del contrato original y que según la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ejecución de obras no deben ser superiores al 10% del contrato original y por su carácter de emergencia no pueden afectar el ambiente y poner en peligro a la población, así mismo en los contratos a precios unitarios como es en el presente caso, los presupuestos adicionales de obra, serán formulados con los precios de contrato y los precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios del adicional. Para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente. Teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado, debiendo incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el impuesto general a las ventas (IGV). Por lo que teniendo en consideración lo expuesto por el supervisor de obra, Sub Director de Obras y Liquidaciones, Director Sub Regional de Infraestructura, y la Certificación Presupuestal expedida por el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto. Esta oficina opina que se declare procedente la aprobación de mayores metrados de la partida Imprimación para las bermas. Correspondiente a la Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACION", de acuerdo a los conceptos de la parte preliminar de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, dicha partida se considero como una partida adicional a la obra.



Contando con las visaciones de la Unidad de Obras Y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

208
Recibo Ejecutiva

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 10.19-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 FEB. 2010

la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE LA AMPLIACIÓN EL ADICIONAL DE OBRA, sobre la Aprobación de Mayores Metrados en la Partida de Imprimación para Bermas, en la ejecución de la Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACION", que ejecuta la Empresa Contratistas Generales JJ&LO. Por un monto ascendente a S/. 37,396.80 (TREINTAISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 NUEVOS SOLES), por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será cargado a la siguiente :

PLIEGO	457	:	GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	002	:	GERENCIA "LUCIANO CASTILLO COLONNA".
FUNCION	15	:	TRANSPORTE
PROGRAMA FUNC.	033	:	TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROGRAMA	0066	:	VIAS VECINALES
PROYECTO	2.001106	:	CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA
COMPONENTE	2.002475	:	CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA
META		:	CULMINACIÓN DE CARRETERA A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA EN 1.5 KM. (VI ETAPA), 37,397
FTE. DE FTO.	1	:	RECURSOS ORDINARIOS 37,397
RUBRO	00	:	RECURSOS ORDINARIOS 37,397

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que la Dirección Sub Regional de Infraestructura disponga a quien corresponda Elabore la Addenda correspondiente al Contrato Primigenio, consignando las nuevas condiciones contractuales.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa la Empresa Contratistas Generales **JJ&LO Contratistas**



Q

Q



*2018
DIRECCION DE INFRACONSTRUCCION*

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 79 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 FEB. 2010

Generales SRL, en su domicilio ubicado en la **Av. Tacna N° 258-260 Oficina 3-B Tercer Piso - Piura.**



ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO SEXTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

[Handwritten signature]



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Educativa, Cultural, Deportiva y Recreativa

[Handwritten signature]
Ing. Manuel Ricardo Torres Peche
GERENTE SUBREGIONAL